Instrucción de fecha 14 de Julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, por la que se publican los catálogos definitivos de las categorías profesionales de Administrativos, Auxiliares Administrativos y Celadores dependientes de la Dirección Económica y Enfermeros, Técnicos de Cuidado Auxiliares de Enfermería, Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico, Técnicos Especialistas de Laboratorio y Técnicos Especialistas de Farmacia, dependientes de la Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Puerta del Mar y Hospital San Carlos. Se publica la oferta de puestos de trabajo y se inicia el plazo para solicitud de adscripciones, siguiendo los principios del Acuerdo de Movilidad Interna Extraordinaria 2020 aprobada en Acta de la Comisión de Movilidad Interna de 8 de junio de 2020, suscrito entre la Dirección Gerencia y las secciones sindicales de AO, CCOO, CSI-F, SATSE, SMA-F, UGT y FTPS.

1.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo, la publicación de los catálogos definitivos de las categorías profesionales antes referidas dependientes de la Dirección Económica y de la Dirección de División de Enfermería del Hospital Universitario Puerta del Mar y Hospital San Carlos, la publicación de la oferta de puestos de trabajo y la iniciación del plazo para solicitud de adscripciones. Tal publicación se hará en el día de hoy, en los tablones de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional de ambos Hospitales, en la web del HUPM (www.hupm.com), y en los de las secciones sindicales firmantes del Acuerdo.

## 2.- Ambito de aplicación del presente proceso de movilidad. Respecto de las categorías enunciadas, al personal con vinculación como:

- a) Personal Estatutario Fijo, con nombramiento en propiedad en el centro. También están comprendidos aquellos que tuvieran reserva de plaza en la categoría a la que se concursa en el HUPM (Cargos Intermedios, Cargos Directivos o excedentes) o contasen con Liberación Sindical.
- b) Personal en Comisión de Servicio, Reingreso Provisional y Promoción Interna Temporales, que se encuentren en el Hospital Universitario Puerta del Mar en el momento de celebración de la convocatoria. Los profesionales en Promoción Interna podrán participar tanto en la categoría desempeñada como en la categoría de origen.
- c) Personal Estatutario con nombramiento vacante o de sustitución por plaza reservada de su titular en el HUPM.

Adscribirá con carácter definitivo a la plaza a la que opte el personal Fijo, ya tenga nombramiento en propiedad o reserva de plaza en cualquiera de los centros a los que este acuerdo se refiere. Los profesionales que se encuentren en uno de los mismos en Comisión de Servicio, Reingreso Provisional o Promoción Interna Temporal, los interinos vacantes y sustitutos adscribirán con carácter provisional.

## 3.- Mérito a valorar:

La valoración de méritos se efectuará, por la Comisión de Valoración, en función de la experiencia profesional, valorando los Servicios prestados en la misma categoría:



- En el Sistema Sanitario Público Andaluz, se extraerán del sistema de información de personal del SAS (GERHONTE), sin que sea precisa su aportación por el profesional.
- 2. En el Sistema Nacional de Salud, si no constan en (GERHONTE), se acreditarán mediante original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios.
- 3. En Centros Sanitarios Públicos no españoles (Países de la UE o del espacio económico europeo): a) Acreditación del carácter público del centro, mediante certificación emitida por el órgano administrativo de quien dependa. Cuando el idioma original del documento sea distinto al castellano, el profesional deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido del mismo realizada por traductor jurado. b) Original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios, así como homologación de la misma.

## 4.- Procedimiento de la convocatoria:

- **SOLICITUD DE PARTICIPACION**: mediante la presentación del documento que se acompaña (ANEXO I).
- PLAZO DE PRESENTACIÓN: del 15 de Julio de 2020 al 10 de Septiembre de 2020.
- NUMERO DE PUESTOS A SOLICITAR: mínimo 1 puesto, máximo 15 puestos.
- AMBITO DE APLICACIÓN: profesionales que dentro del plazo de participación tuvieran cualquiera de las vinculaciones referidas en el punto 2 de esta Instrucción.
- **DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR**: No se precisa acompañar servicios prestados que ya consten en Gerhonte. Los servicios prestados en otros Sistemas Públicos nacionales o de la UE que no aparezcan en Gerhonte se acompañarán a la solicitud conforme detallan los puntos 3.2 y 3.3 de esta Instrucción.
- BAREMACION: En función de los servicios prestados según punto 3:
  - -Se computará el tiempo de servicios prestados por años, meses y días hasta el día de publicación de ésta instrucción.
  - -Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.
  - -En caso de empate, se decidirá por el aspirante de mayor edad.
- ADSCRIPCIONES: Al puesto solicitado que corresponda, según la prioridad siguiente:
- 1. En primer lugar se adjudicaran los puestos correspondientes a favor de los concursantes Fijos con nombramiento en propiedad o reserva de plaza, comenzando por el de mayor puntuación según baremación.
- 2. En segundo lugar los Fijos en situación de reingreso provisional, comisión de servicio y Promoción Interna temporal que se encuentren en ese momento en el H U Puerta del Mar o cualquiera de sus centros dependientes. Todos ellos participarán en plano de igualdad entre sí, priorizados en función de su mayor puntuación según baremo.
- 3. Por último, Interinos vacantes y sustitutos en plano de igualdad entre sí y según puntuación del referido baremo.



- 4. De no resultar posible la adscripción a ninguno de los puestos solicitados, se ofertarán aquellos de la oferta inicial que hayan quedado libres, siguiendo los mismo criterios de prioridad.
- ADJUDICACIONES: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, y conforme a la baremación realizada, se resolverán las adjudicaciones que resulten conformes con la petición instada por el profesional.
- PUBLICACION DE ADJUDICACIONES: Se publicará el listado con el tipo de adscripción y el puesto adjudicado. A continuación se concederá plazo de 10 días naturales para alegaciones a dicha resolución, publicándose a continuación la resolución definitiva del proceso.
- **RENUNCIAS**: Se admitirán dentro del plazo de presentación de solicitudes (15 de julio a 10 de septiembre).
- ORDEN DE SALIDA: El profesional con menos derecho según servicios prestados y vinculación (orden inverso al establecido para las adscripciones)
- DESPLAZAMIENTOS: Aquellos concursantes que no obtuvieran la adjudicación solicitada, permanecerán en la misma unidad/servicio/turno que tenían antes del concurso, siempre que no se hayan visto desplazados como consecuencia de las adscripciones de ésta convocatoria. Cuando consecuencia de las adjudicaciones de éste proceso haya que determinar que profesional ha de ser desplazado, se seguirán los mismos criterios de vinculación y baremo que rigen ésta movilidad pero en orden inverso.

El Director Gerente

Sebastian Quintero Otero

Hosp. Univ. Poerta del Mar

Junia Di Andalucia Dirección Gerencia

DE SALUA



## ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS
NIF
CORREO ELECTRONICO@
CATEGORIA PROFESIONAL
UNIDAD ACTUAL
VINCULACIÓN:
☐FIJO ☐PIT ☐COMISIÓN SERVICIO ☐REINGRESO PROVISIONAL ☐ INTERINO V/SUSTITUTO
SOLICITA PUESTO FUNCIONAL
Opción primera,
Opción segunda,
Opción tercera,
Opción cuarta,
Opción quinta,
☐ Opción sexta,
Opción séptima,
Opción octava,
Opción novena,
Opción décima,
Opción undécima,
Opción duodécima,
Opción decimotercera,
Opción decimocuarta,
Opción decimoquinta,
Cádiz de de 20
Fdo.: D/D <sup>a</sup>

A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR